CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898. SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

	DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :						
	ARICA	N° DE CERTIFICADO					
•	REGIÓN :	606 Fecha de Aprobación					
	DE ARICA Y PARINACOTA	recha de Aprobación					
	✓ URBANO RURAL	1 8 JUN 202					
		2564-15					
VIS	STOS:						
A)	Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898						
B)	La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto oprofesional competente correspondiente al expediente N° 80 de fecha 21/01/2020						
C)	Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.						
D)) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.						
RE	SUELVO:						
1	Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda						
	existente con una superficie de 56,51 m² ubicada en						
	CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE						
	N° Lote N° C manzana 06						
	localidad o loteo URBANO de conformidad a plano y antecedentes						
	timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.						
	imbrados por esta b.o.m., que forman parte despresente certificado de reguir	RIZACIOII.					
2	Individuàlización del Interesado:						
2. - NOM	IBRE Q RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.⊮.T.					
	JUAN CARLOS CARRASCO CABRERA						
REP	RESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.					
a .	Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)						
	IBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.					
NOM	MBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN	R.U.T.					
PALOMA ARAOS ARANCIBIA ARQUITECTA		Α					
мот	A: según letra: C) artículo: 2° de la Ley N° 20.898 según artículo: 17° de la LGUC.						
	HIIGO ALFONSOL V ALBA	-					

ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1000UF

DIRECCIÓN:

PROPIETARIO: JUAN CARLOS CARRASCO CABRERA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	32,58	G2	179.660	5.853.323
					0
		32,58			5.853.323
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	exento		
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 32,58 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en un piso.

Rol SII Nº: 2564-15

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares.

- P.C N° 4702 del 12.05.83 y RF N°2954 del 28.09.83 por una superficie de 23,93 m2

La obra a regularizar consiste en un nivel de una superficie de 32,58 m², consiste en:

1° Piso (32,58m2): cocina, sala de estar.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 56,51 m², en un nivel, destinado a vivienda DFL N³ 2/59, en una propiedad de 120 m² de superficie predial.

* 1° Piso (56,51 m2): sala de estar, cocina, baño, 2 dormitorios, patio.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es la **profesional Paloma Araos Arancibia**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.
- Adjunta Celula de Identidad como respaldo por mayor a 65 años de edad. (Exención de un 100% de los derechos municipales)

HALA/PGO/cfv. Kardex N° 26.553